

GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 255

Presentada por: Administración

Serie 2000-2001

PARA ENMENDAR LOS REQUISITOS DE LA CLASE DE DIRECTOR DE TRANSPORTACION EN EL SERVICIO DE CONFIANZA, ADSCRITO AL DEPARTAMENTO DE TRANSPORTACION.

POR CUANTO : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario enmendar los requisitos de la clase de Director de Transportación, adscrito al Departamento de Transportación.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 16 DE MAYO DEL 2001.

Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, los requisitos de la clase de Director de Transportación.

Sección 2da. : El requisito de la clase de puesto aquí enmendada debe leer como sigue:

Bachillerato en Universidad reconocida, o en su lugar, créditos de Universidad o Colegio acreditado, complementado por experiencia considerable en el área de transportación que incluya tareas administrativas de supervisión.

Sección 3ra. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

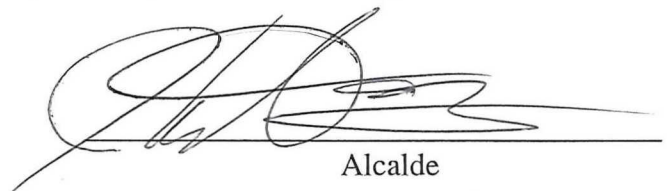


Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de mayo del 2001.



Alcalde



Municipio de Guaynabo
Asamblea Municipal

Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 255, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 16 de mayo de 2001.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Carlos M. Santos Otero
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Carmen Baéz Pagán
Luis Carlos Maldonado Padilla
Javier E. Allende
Elsie Droz Rodríguez
Adolfo A. Rodríguez Burgos

Guillermo Urbina Machuca
Francisco Nieves Figueroa
Miguel A. Negrón Rivera
Carmelo J. Ríos Santiago
Aida Márquez Ibañez
Ramón Ruiz Sánchez
Juan Berríos Arce

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 25 de mayo de 2001.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 25 días del mes de mayo del año 2001.


Secretaria Legislatura Municipal